

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 15 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 445/86 del registro del Departamento de Compras (nº 396.118/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública nº 109/87, a los efectos de lograr la locación de un edificio con destino a la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 154 de fecha 25 de febrero ppdo. (confr. fs. 65), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 101.

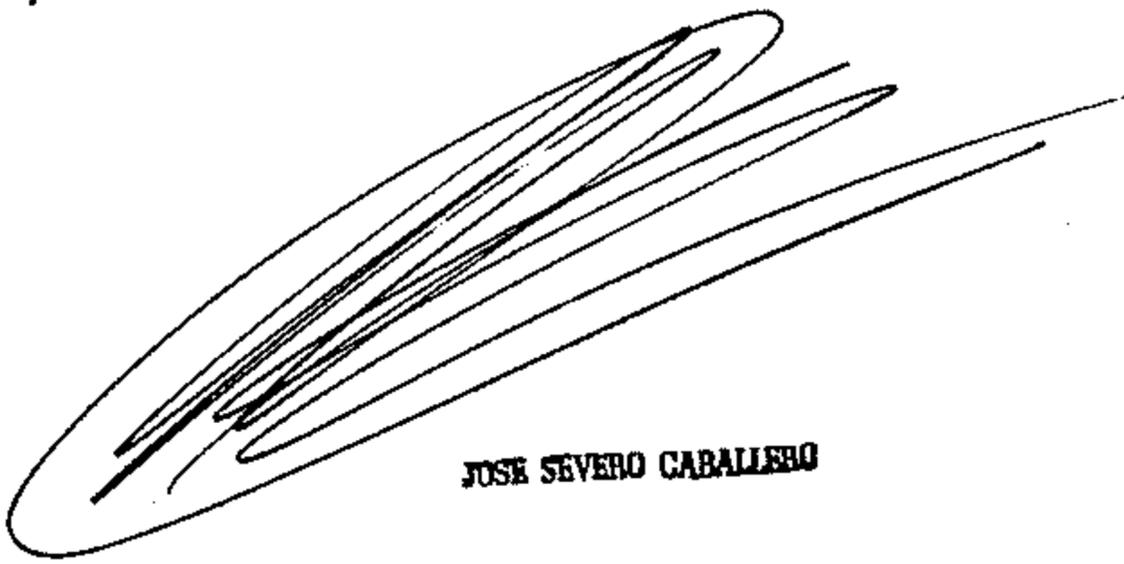
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 101- las ofertas nos. 1 y 2.

2º.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Pública nº 109/87 y proceder a un nuevo llamado.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO